MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 076/2026

REFERENCIA: INVESTIGACION JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO, MOTONAVE SANTAMAR 222, RADICADO No. 15012024-003.

PARTES: PROPIETARIO, ARMADOR, TRIPULACION DE LA MOTONAVE SANTAMAR 222 Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: CON FECHA VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA DECLARA CERRADA LA ETAPA INSTRUCTIVA DENTRO DE LA RESPECTIVA INVESTIGACIÓN ADELANTADA POR EL SINIESTRO MARITIMO CONSISTENTE EN NAUFRAGIO, EN EL QUE SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EL PROPIETARIO Y ARMADOR DE LA DRAGA SANTA MAR 222 IDENTIFICADA CON MATRICULA CP03-0976-AN Y DEMAS INTERESADOS POR HECHOS OCURRIDOS EL 14 DE ABRIL DE 2024. EN CONSECUENCIA, DESELE TRASLADO A LAS PARTES POR TRES (3) DIAS CON EL PROPOSITO QUE ALEGUEN DE CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 44 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA, A LAS 18:00 HORAS.

AS17 MIRENSHIU GRAU ALCALÁ
SECRETARIA SUSTANCIADORA SECCION JURÍDICA CP05

301

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA

Cartagena D. T y C., 22 de octubre de 2026

Referencia: 15012024-003

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Una vez verificado el acápite probatorio de la presente investigación jurisdiccional en mención y practicada cada una de las pruebas decretadas, procede este despacho a declarar cerrada la etapa instructiva dentro de la respectiva investigación adelantada por el siniestro marítimo consiste en *naufragio*, en el que se encuentran involucrados el Propietario y Armador de la draga SANTA MAR 222 identificada con matrícula CP03-0976-AN, y demás interesados por hechos ocurridos el 14 de abril de 2024.

En consecuencia, désele traslado a las partes por tres (3) días con el propósito que aleguen de conclusión, de conformidad con el artículo 44 del decreto ley 2324 de 1984.

Notifíquese y cúmplase,

Capitán de Navío **Alberto Luis Buelvas Susa**
Capitán de Puerto de Cartagena

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse en la sede de la Dirección General Marítima. Identificador: MGHX Owm4 tFRs VQ7w lp1S dz+p GJo=

Documento firmado digitalmente